

# LA EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA EMOCIONAL POR LOS ORIENTADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

*The evaluation of emotional competence by the counselors of the community of Madrid*

 <https://doi.org/10.47554/cii.vol15.2024.pp333-338>

## **Silvia Benito-Moreno**

Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España

 <https://orcid.org/0000-0001-6779-5547>

 [sbenito@edu.uned.es](mailto:sbenito@edu.uned.es)

## **Esther Castañeda López**

Centro Universitario de Educación Escuni, España

 <https://orcid.org/0000-0001-7952-6838>

 [ecastaneda@escuni.es](mailto:ecastaneda@escuni.es)

## **Juan Carlos Pérez-González**

Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España

 <https://orcid.org/0000-0003-4025-7516>

 [jcperez@edu.uned.es](mailto:jcperez@edu.uned.es)



## Resumen

La evaluación psicopedagógica en España ha avanzado significativamente desde la Orden 4127 de 1996, la cual incluyó la identificación de necesidades educativas como un paso fundamental para la atención a la diversidad. Sin embargo, la legislación inicial no proporcionaba un modelo estandarizado de informe ni contemplaba el desarrollo socioemocional del alumno. En 2015, la Comunidad de Madrid introdujo un modelo oficial que incorpora la evaluación del “Desarrollo socioemocional”, lo que implica la necesidad de que los orientadores implementen instrumentos y procedimientos adecuados para su valoración. A pesar de estos avances, persisten limitaciones en los servicios de orientación, tales como la escasez de pruebas adecuadas y la falta de tradición en el abordaje de los aspectos emocionales en contextos escolares.

La presente investigación utilizó un cuestionario ad hoc distribuido a 70 orientadores educativos de la Comunidad de Madrid para examinar sus prácticas y necesidades formativas en la evaluación del desarrollo emocional. La muestra, mayoritariamente femenina, incluye orientadores con experiencia diversa, y se centra en las etapas de Educación Infantil y Prim.

Los resultados evidencian que los orientadores emplean un rango limitado de instrumentos para evaluar el desarrollo emocional y, en su mayoría, manifiestan la necesidad de formación específica en este ámbito. Se concluye que resulta urgente elaborar una guía de acción que proporcione pautas claras y accesibles para una evaluación psicopedagógica integral, que incluya de manera efectiva el componente socioemocional.

**Palabras clave:** Desarrollo emocional, evaluación psicopedagógica, orientador.

## Abstract

Psychopedagogical evaluation in Spain has advanced since Order 4127 of 1996, by including the identification of educational needs as a key step in addressing diversity. However, the initial legislation did not offer a reporting model nor did it consider the student’s socio-emotional development. In 2015, the Community of Madrid introduced an official model that incorporates the evaluation of “Socio-emotional Development”, which implies the need for counselors to implement appropriate instruments and procedures for this. Despite this progress, limitations persist in counseling services, such as the scarcity of adequate tests and the lack of tradition in addressing emotional aspects in school contexts.

The present research used an ad hoc questionnaire distributed to 70 educational counselors from the Community of Madrid to examine their practices and training needs in the evaluation of emotional development. The sample, mostly female, includes counselors with diverse experience, and focuses on the stages of Early Childhood and Primary Education.

The results show that counselors use a limited range of instruments to assess emotional development and many express the need for training in this area. It is concluded that it is urgent to develop an action guide that offers clear and accessible guidelines for a psychopedagogical evaluation.

**Keywords:** Emotional development, psychopedagogical evaluation, counselor.

## 1. Introducción

La evaluación psicopedagógica del alumnado en España se instauró a partir de la Orden 4127, de 14 de febrero de 1996, de ámbito estatal, la cual establecía los elementos que debía incluir dicho proceso. Esta legislación representó un avance sustancial en la atención a la diversidad, al reconocer la importancia de evaluar e identificar las necesidades educativas del alumnado como paso previo a la implementación de medidas de respuesta educativa. Esta labor fue asignada a los servicios de orientación, consolidando su papel en la planificación y adecuación de los apoyos necesarios.

A pesar de los avances introducidos por la Orden 4127, esta no ofrecía un modelo de informe estandarizado, aunque sí enumeraba los apartados que debía contener. No obstante, los aspectos socioemocionales no eran mencionados. En 2015, la Comunidad de Madrid dio un paso significativo al regular el proceso de evaluación psicopedagógica, estableciendo un modelo oficial que, por primera vez, incorporó de forma explícita la evaluación del “Desarrollo socioemocional”, haciendo obligatoria su valoración por parte de los orientadores. Esto implicó la necesidad de definir procedimientos adecuados y seleccionar instrumentos válidos para llevar a cabo esta tarea. Posteriormente, en 2023, se introdujo un nuevo articulado que refuerza aún más la consideración de este componente en la evaluación psicopedagógica.

No obstante, la realidad de los inventarios de pruebas psicopedagógicas en los servicios de orientación y la falta de tradición en el campo escolar del tratamiento de los aspectos emocionales (tanto por los docentes como por los perfiles relacionados con la orientación) parecen elementos que, a priori, no favorecen una evaluación de calidad de este aspecto.

La observación de este aspecto a lo largo de los años en que ha estado en funcionamiento el modelo nos lleva a cuestionar cómo los responsables de la evaluación psicopedagógica del alumnado abordan la valoración del desarrollo emocional. Esta inquietud se justifica aún más si se consideran las importantes implicaciones que pueden derivarse de las conclusiones del proceso evaluativo, tales como el cambio de modalidad educativa, la determinación de necesidades educativas especiales por discapacidad o problemas de conducta, o la identificación de altas capacidades. Asimismo, existe una creciente conciencia sobre la relevancia de los aspectos emocionales en la aparición de determinados cuadros que requieren una respuesta extraordinaria en el ámbito educativo y/o social, por ejemplo, en casos de TDAH, Trastorno del Espectro Autista, trastornos de conducta o problemas interiorizantes, así como en la consecuente definición de orientaciones e intervenciones adecuadas.

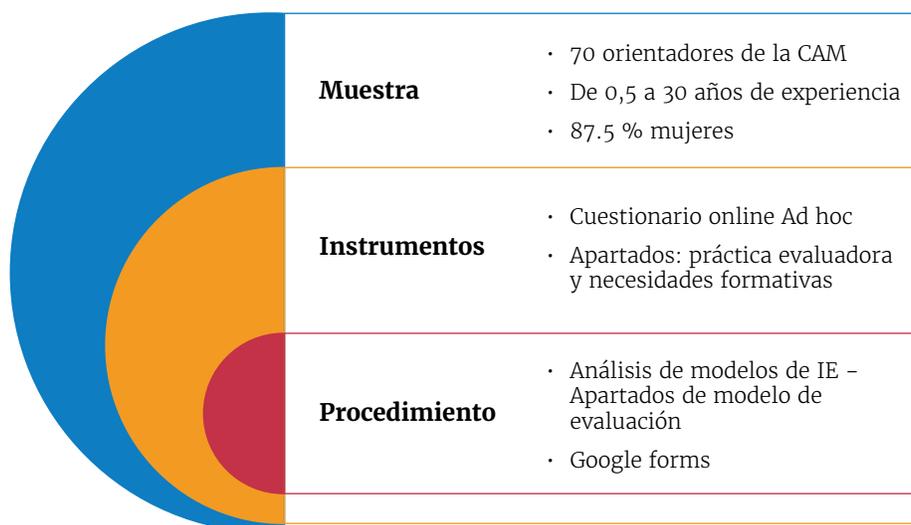
## 2. Metodología

Para esta investigación se creó un cuestionario ad hoc y se preguntó a orientadores en la práctica sobre la praxis en este nuevo aspecto. Este cuestionario se

remitió de forma digital y se facilitó a diversos servicios de orientación de la Comunidad de Madrid.

La muestra está formada por 70 orientadores educativos de la Comunidad de Madrid. Existe alta variedad en cuanto a sus años de experiencia (desde 0,5 hasta 30 años). Por género, es representativa de este colectivo altamente feminizado (87,5 % mujeres y 12,5 hombres). La mayoría trabajan en las etapas de Educación Infantil y Primaria (74,1 %).

**Figura 1.** Metodología del estudio



Se utiliza el cuestionario en línea elaborado ad hoc con un total de 10 preguntas. Consta de 2 apartados: Cuestiones sobre tu práctica evaluadora, Necesidades formativas de los orientadores.

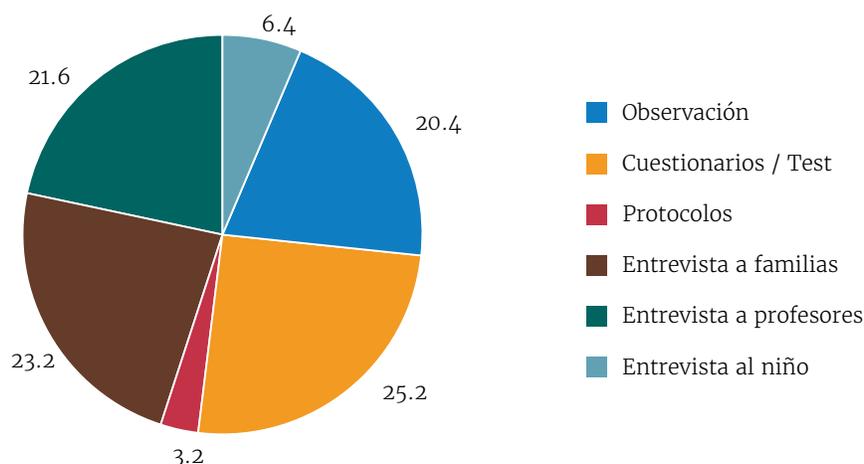
La recolección de datos se realizó mediante un formulario en Google Forms. El enlace fue distribuido a través de redes de orientación tanto formales como informales. En el ámbito formal, se utilizó el envío masivo de correos electrónicos (mailing) dirigido a los Equipos de Orientación Educativa, empleando los datos de contacto disponibles en el sitio web de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. En el ámbito informal, el enlace se compartió en grupos de WhatsApp conformados por orientadores de dicha comunidad autónoma.

### 3. Resultados y discusión

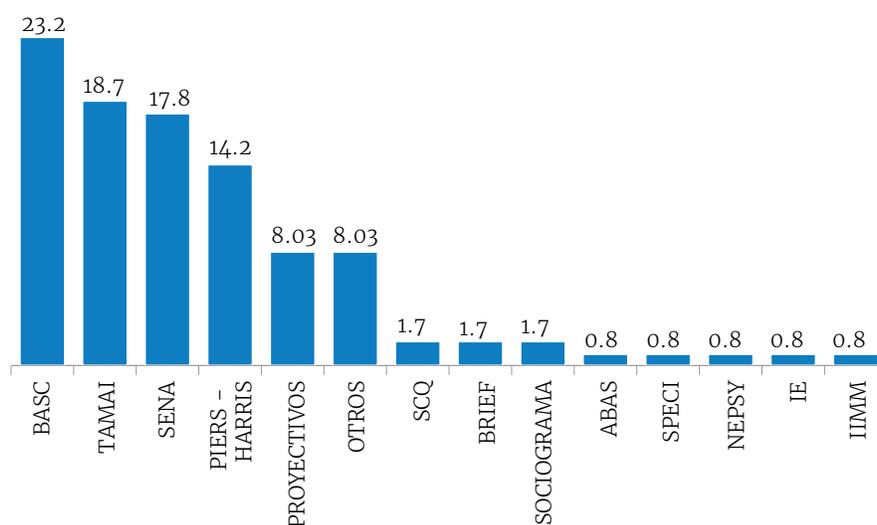
Los orientadores señalan una amplia variedad de elementos como objeto de evaluación, aunque no todos ellos se corresponden estrictamente con el desarrollo emocional. El repertorio de instrumentos estandarizados que conocen y utilizan resulta

limitado. Además, un porcentaje significativo de los orientadores reconoce la necesidad de formación específica en esta área.

**Figura 2.** Porcentajes de técnicas de recogida de información reportados por los orientadores



**Figura 3.** Cuestionarios, pruebas y otros instrumentos utilizados por los orientadores para la evaluación del Desarrollo Emocional



## 4. Conclusiones

A partir de este trabajo se evidencia que en la práctica este proceso se ve perjudicado por el propio desconocimiento acerca de los contenidos a evaluar, el desconocimiento de instrumentos o la accesibilidad a los mismos, así como formación para el establecimiento de medidas y orientaciones. Se concluye entonces en la necesidad de contar con una propuesta de guía de acción que facilite al orientador una evaluación psicopedagógica del DE, que sea factible y de calidad.

## 5. Referencias

- Anaya Nieto, D., Pérez González, J. C., & Suárez Riveiro, J. M. (2011). Los contenidos de formación de los profesionales de la orientación educativa desde la perspectiva de los propios orientadores. *Revista de educación*.
- Cejudo, J. (2017). Competencias profesionales y competencias emocionales en orientadores escolares. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 21(3), 349-370.
- Echeita Sarrionandia, G. (2021). La educación del alumnado considerado con necesidades educativas especiales en la LOMLOE. *Avances en supervisión educativa*.
- Martín Ortega, E., & Solé, I. (coords.) (2011). *Orientación educativa. Atención a la diversidad y educación inclusiva* (Vol. 152). Graó.
- Pastrana, M. G., & Laguna, A. P. (2008). Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. *Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*.
- Ruiz Rodríguez, O., & Vieira Aller, M. J. (2023). La acción tutorial para el aprendizaje competencial en educación primaria: opinión de orientadores de equipos de orientación. *Revista española de orientación y psicopedagogía*.